



# GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA  
MINISTERIO DE JUSTICIA

**Información en este número**

Gaceta Oficial No. 13 Ext. Especial de 4 de noviembre de 1997

Consejo de Estado

Acuerdo No.2685

Acuerdo No.2686

Acuerdo No.2687

Acuerdo No.2688

Acuerdo No.2689

Acuerdo No.2690

# GACETA OFICIAL

## DE LA REPUBLICA DE CUBA

EXTRAORDINARIA ESPECIAL LA HABANA, 4 DE NOVIEMBRE DE 1997 AÑO XCV

SUSCRIPCION Y DISTRIBUCION: Ministerio de Justicia, Calle O No. 216 entre 23 y 25, Plaza,  
Código Postal 10400. Telef. 32-45-36 al 39 ext. 220

Número 13 — Precio \$ 0.10

Página 39

### CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2685

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" al Secretario General del Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, Señor

JESUS SEBASTIAN AUDINA

en reconocimiento a sus muestras de amistad y solidaridad con Cuba y por su contribución y apoyo financiero al desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en nuestro país.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, queda encargado de todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a 1ro. de octubre de 1997.

**Fidel Castro Ruz**

Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2686

PRIMERO: Otorgar la Orden "POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" de Tercer Grado a los Tenientes Coronales

JUAN B. CRESPO BORROTO

PEDRO A. MENENDEZ GARCIA

en reconocimiento a su larga y meritoria trayectoria militar y en ocasión de su licenciamiento del servicio militar activo.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a los condecorados en acto solemne.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a 1ro. de octubre de 1997.

**Fidel Castro Ruz**

Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2687

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" a la Directora del Centro de Estudios Cubanos en Nueva York, Señora

SANDRA HALE LEVINGSON

en reconocimiento a su activa solidaridad con la Revolución Cubana, en el marco del 25 Aniversario de la creación del centro que dirige.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, queda encargado de todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a la condecorada.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 15 días del mes de octubre de 1997.

**Fidel Castro Ruz**

Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2688

PRIMERO: Otorgar la Orden "JOSE MARTI" al Presidente de la República de Botswana, Señor QUETT KETUMILE MASIRE, en ocasión de su visita oficial a nuestro país.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta al condecorado en acto solemne.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 17 días del mes de octubre de 1997.

**Fidel Castro Ruz**

Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2689

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" al especialista italiano en técnicas caninas

**ENZO VEZZOLI**

en reconocimiento a la valiosa colaboración brindada al Ministerio del Interior en el entrenamiento de los conductores de perros de defensa y de catástrofes, así como a los técnicos de cría y por su gestión y envío a nuestro país de importantes donaciones para la alimentación y cuidado de tan útiles animales.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 29 días del mes de octubre de 1997.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Buró Nacional de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños, adoptó el siguiente

**ACUERDO NUMERO 2690**

PRIMERO: Otorgar la Orden "17 DE MAYO" al Presidente del Centro Cooperativista Uruguayo, Señor

**JUAN J. SARACHU ONETO**

en reconocimiento a su labor en favor del desarrollo y fortalecimiento de las relaciones entre ambas organizaciones, lo que ha propiciado un amplio intercambio de experiencias en beneficio del movimiento campesino de Cuba y de Uruguay.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Buró Nacional de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 30 días del mes de octubre de 1997.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado